



**TRABAJO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS: UNA HISTORIA DE COMPROMISOS,
DEUDAS Y PARADOJAS**

Alumna: Aline Vitalia Fuentes Obando

Profesora Guía: Gianinna Muñoz Arce

Monografía para optar al Título de Trabajadora Social

Santiago, 24 de enero de 2019

“La memoria se construye como un elemento sociopolítico que nos lleva a no improvisar, orientándonos a escudriñar en torno a ciertos dilemas que nuestras y nuestros antecesores vivieron en situaciones similares” (Aguayo, La ética, las heridas morales, la memoria y los movimientos sociales chilenos hoy., 2019)

“Somos memoria, lo gritan muchas historias que en este mundo no llegaron a la gloria (...) somos la fuerza; dignidad y resistencia es nuestra herencia (Santaferia & Portavoz, 2017)

En memoria de todos/as los/as estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Chile asesinados/as en dictadura.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
METODOLOGÍA	8
UNA APROXIMACIÓN AL TRABAJO SOCIAL POSTESTRUCTURAL	9
LA TRASCENDENCIA DEL VÍNCULO ENTRE TRABAJO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	15
<i>Fundación del Trabajo Social: principios de justicia social y dignidad humana</i>	15
<i>Reconceptualización del Trabajo Social: la rearticulación del compromiso social</i>	17
<i>Dictadura militar y Trabajo Social: la represión, el trauma y la resistencia</i>	20
<i>Estallido Social 2019: la reapertura de una herida no cicatrizada</i>	24
LAS CRISIS COMO ESPACIOS DE APERTURA AL DEBATE DE LOS DERECHOS HUMANOS	27
NUDOS Y CONTROVERSIAS	28
<i>La paradoja de los Derechos Humanos en el Trabajo Social</i>	28
<i>Claves para el compromiso profesional con los Derechos Humanos</i>	31
AGRADECIMIENTOS	33
REGISTROS FOTOGRÁFICOS ESTALLIDO SOCIAL 2019	34
BIBLIOGRAFIA	35

INTRODUCCIÓN

En el marco de las movilizaciones acontecidas durante los últimos meses del año 2019 en Chile, y tras las vulneraciones a los derechos humanos que el estado chileno ofreció como respuesta frente a las demandas sociales, el foco de la presente monografía está puesto en la búsqueda de nociones que le permitan al Trabajo Social fortalecer su compromiso con la defensa y protección de los mencionados derechos humanos.

A partir de una revisión documental que permitió vislumbrar la raíz del vínculo entre Trabajo Social y Derechos Humanos, observando a esta disciplina desde el enfoque contemporáneo Postestructural, es que se levanta el siguiente texto analítico cuya finalidad es configurar ideas para fortalecer las prácticas del Trabajo Social teniendo como marco ético a los derechos humanos.

La pregunta que canaliza este interés investigativo se articula de la siguiente forma: *¿Cómo podemos comprometernos en la defensa de los derechos humanos desde esta posición profesional – con sus posibilidades y limitaciones – en el contexto actual?*

Pues bien, para intentar responder a esta pregunta, se ofrece en primera instancia una aproximación al enfoque Postestructural. En él se describen algunos de los lineamientos que permiten comprender la importancia que tiene para el Trabajo Social el analizar las estructuras sociales y las relaciones de poder para delinear lógicas que apunten a tener la justicia social como un norte en las prácticas de la profesión.

En segundo lugar, se presenta un relato que vincula los procesos mediante los cuales se gestaron los Derechos Humanos con momentos de la historia del Trabajo Social. Esto con el objetivo de analizar desde atrás las tensiones que ayudan a comprender el contexto actual y sus complejidades, así como también el por qué se considera que el Trabajo Social posee responsabilidades con los derechos humanos.

Enseguida se realiza una síntesis de la información antes expuesta y se comenta sobre las posibilidades que abren las crisis sociales y la relación de éstas con el debate de los Derechos Humanos. Desde ahí se analizan algunos nudos críticos y algunas controversias que emergieron de la relación histórica entre Trabajo Social y derechos Humanos, dentro de este apartado, se da cuenta de algunas discordancias que se presentan frente a la importancia que se le brinda a los Derechos Humanos en el discurso y su bajada a los procesos formativos, prácticos y de producción científica en la disciplina.

Finalmente, se presentan algunas claves para la renovación del compromiso de los y las trabajadores/as sociales con los derechos humanos y las limitaciones a las que se enfrenta la profesión al momento de encarnar tal compromiso. Se menciona en esta sección la importancia de cubrir ciertas deudas históricas y también la relevancia de no olvidar las experiencias pasadas cuando se observan las complejidades sociales actuales.

ANTECEDENTES Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

El 18 de octubre de 2019 estalló en el país una crisis social que capturó la atención mundial por tratarse de uno de los eventos más violentos de los últimos tiempos en la región latinoamericana. Y es que frente al masivo descontento social y frente a las exigencias por mejoras en la calidad de vida de la ciudadanía en general, el estado respondió con una fuerte represión que hizo volcar las miradas de los organismos internacionales hacia lo acontecido en el territorio nacional.

El levantamiento de un movimiento que se extendió – y que extiende hasta hoy – desde Arica a Magallanes responde a la desilusión ante las promesas de cambio no cumplidas por parte de los gobiernos democráticos que han gobernado el país desde 1990, año en el que se le puso fin a la dictadura militar de Augusto Pinochet ¹ tras asumir Patricio Aylwin como presidente electo. Y es que se pensaba que con el retorno a la democracia y el repunte económico que había experimentado el país en las últimas décadas, aumentaría también la calidad de los servicios públicos y de las políticas sociales en general.

No obstante, tras declararse un aumento de 30 pesos en las tarifas del transporte público durante octubre de 2019, los estudiantes secundarios organizados y con una postura de rechazo frente a lo que consideraron como un cobro excesivo, convocaron al resto de la ciudadanía para manifestarse en contra del alza. De esa forma desde el 12 hasta el 17, se realizaron protestas que se concentraron en el metro de Santiago bajo la consigna “evadir, no pagar, otra forma de luchar”. En ese sentido, las constantes evasiones (no pago del pasaje de metro) alertó a las autoridades y como única respuesta a esta situación, se anunciaron medidas de resguardo a las infraestructuras de metro, para ello se convocó a Carabineros de Chile y éstos últimos se encargaron de dispersar a los/as manifestantes que se reunían en las diferentes estaciones de metro. Lo anterior terminó en agresiones a estudiantes y denuncias por lesiones.

La nula respuesta del gobierno frente al malestar generalizado producto del alza en la locomoción, la convocatoria para protestar el viernes 18 se extendió a lo largo y ancho del país y durante el día fueron miles de personas las que se concentraron en las estaciones a evadir, pero las protestas más intensas se produjeron a la llegada de la tarde-noche; y es que a eso de las 6 de la tarde los y las manifestantes comenzaron a salir del metro para tomarse las calles y se provocó un colapso en la ciudad nunca antes visto. Las barricadas, los cortes de calle, los cacerolazos, los cánticos en contra de la autoridad y finalmente la decisión del presidente Sebastián Piñera de decretar estado de emergencia durante esa noche, fueron los acontecimientos que marcaron la jornada.

“El viernes las imágenes de estudiantes ensangrentados producto de la represión de Carabineros encendió los ánimos, y esa misma noche se desató un masivo caceroleo en Santiago. El sábado, ya bajo Estado de Emergencia, el gobierno cedió y congeló el alza del pasaje del transporte público. Pero a esa altura la movilización exigía cambios estructurales. Desde el sábado se decretó toque de queda para controlar el vandalismo, los saqueos y los incendios” (CIPER, 2019)

¹ Dictadura que tuvo una extensión de 17 años. (1973-1990)

El conflicto que comenzó por un tema puntual, escaló a tal punto que las semanas siguientes estuvieron marcadas por las grandes muestras de descontento frente no sólo al costo del transporte, sino que también frente a la desigualdad de ingresos, el costo de los servicios de educación y salud, el manejo de los fondos de los sistemas de previsión social y los sistemas de pensiones, la forma de administrar la justicia en los casos de violencia de género y disidencias, la privatización de los recursos naturales y el manejo de la crisis ambiental, entre muchos otros temas. En síntesis, se generó una atmósfera social cargada de reclamos y exigencias de respuestas frente a lo que se consideran desigualdades estructurales, así como también de denuncias frente a la gestión de los gobiernos democráticos que a 30 años de la dictadura no lograron generar los cambios que los chilenos y chilenas esperaban. En ese sentido algunas de entre las miles de consignas que se levantaron en las numerosas marchas, concentraciones y cabildos ciudadanos autoconvocados que surgieron al 18 de octubre destacan: “No son 30 pesos, son 30 años”; “No más abusos”; “Chile despertó”; “Nos quitaron tanto, que nos quitaron hasta el miedo”.

La respuesta del estado frente a la oleada de manifestaciones: violencia física, psicológica y sexual, censura y represión ejercida por la fuerza policial y militar. Frente a esta situación la respuesta de los organismos encargados de proteger los derechos humanos tanto en lo local como en lo internacional aparecieron en forma de denuncias públicas, querellas en contra de Carabineros y el ejército de Chile y levantamientos de informes en los que se condenó el uso desmedido de la fuerza. En relación a éstos últimos, uno de los documentos más reveladores fue el elaborado por Human Rights Watch², en él se hace referencia tanto a los actos de violencia ejercidos desde algunos grupos de manifestantes – los mínimos, según el mismo informe – relacionados con saqueos, lanzamientos de piedras y bombas molotov a carabineros y algunas comisarías y quema de bienes públicos y privados, como también a la violencia ejercida por personal de carabineros y del ejército.

“«Hay centenares de preocupantes denuncias sobre uso excesivo de la fuerza en las calles y abusos contra detenidos tales como golpizas brutales y abusos sexuales que no pueden quedar impunes y deben ser pronta y rigurosamente investigadas y sancionadas», expresó José Miguel Vivanco, director para las Américas de Human Rights Watch. «Factores como el uso indiscriminado e indebido de armas y escopetas antidisturbios; abusos contra personas detenidas y sistemas de control interno deficientes facilitaron que se produjeran graves violaciones de los derechos de muchos chilenos. Es justamente por ello que las autoridades deben impulsar una reforma policial urgente»”. (Human Rights Watch, 2019)

Frente a este difícil escenario que deja en evidencia la falta de compromiso que poseen los organismos públicos con el respeto a los derechos humanos y la democracia es que emerge

² “Human Rights Watch es una organización de derechos humanos no gubernamental y sin fines de lucro, conformada por aproximadamente 400 miembros situados en todo el mundo. Su personal está integrado por profesionistas en derechos humanos, incluidos expertos de los países en los que operan, abogados, periodistas y académicos de diversos orígenes y nacionalidades. Fundada en 1978, Human Rights Watch es reconocida por la investigación precisa de los hechos, la presentación de informes imparciales, el uso efectivo de los medios de comunicación, y la defensa de objetivos, a menudo, en asociación con grupos locales de derechos humanos” (Human Rights Watch, 2020)

la necesidad imperante de activar todos los mecanismos y redes posibles para intentar contrarrestar los efectos de la crisis y contener las violaciones a los derechos humanos. En ese sentido, como responsabilidades éticas del Trabajo Social se encuentran el pronunciarse en contra de la represión estatal y a su vez, impulsar intervenciones sociales que se comprometan y encarnen la defensa de los derechos humanos. Y si bien es cierto, bajo las condiciones de violencia extrema acontecidas, la labor es altamente compleja y el Trabajo Social por sí solo no puede garantizar la seguridad de todo el país, sí que puede contribuir desde su trinchera. Las formas son variadas, una de ellas y la que se propone aquí, es renovar su compromiso con los derechos humanos; analizándolos, cuestionándolos y repensándolos de tal forma que se puedan enfrentar las necesidades y las complejidades del contexto.

El Trabajo Social en esa línea, es responsable de gestionar este tipo de acciones porque desde su definición se establece la misión de promover las transformaciones en miras de sociedades más equitativas, menos violentas y en las que se asegure el resguardo a la dignidad de las personas. La Federación Internacional de Trabajo Social, define en ese sentido, a esta profesión de la siguiente manera:

“La profesión de trabajo social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación del pueblo para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son fundamentales para el trabajo social.” (FITS, 2000)

Teniendo estos antecedentes, que dan cuenta de un momento álgido en el que el pueblo chileno exige cambios, mejoras y garantías y considerando que el Trabajo Social está convocado a involucrarse en la tarea de buscar líneas para que las reformas estructurales apunten a la justicia, la equidad y la dignidad humana, es que se levanta la interrogante que guiará el posterior análisis investigativo:

¿Cómo podemos comprometernos en la defensa de los derechos humanos desde esta posición profesional – con sus posibilidades y limitaciones – en el contexto actual?

METODOLOGÍA

La presente monografía, entendida como un texto de carácter científico e informativo (Morales, 2003), presenta de manera crítica los resultados de la investigación documental llevada a cabo en el marco del Núcleo de Estudios Interdisciplinarios II. Representa ésta, además, una de las últimas etapas dentro del proceso de titulación de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Chile.

Para intentar dar respuesta entonces, a la pregunta de investigación se recopilaron documentos legales e investigaciones académicas referidas al Trabajo Social y su historia, a los Derechos Humanos y los procesos llevados a cabo para su configuración y a la vinculación entre ambos temas. Para abordar las tensiones y desafíos que comprometerse con la defensa de los derechos humanos significa, el Trabajo Social es observado desde el enfoque contemporáneo Postestructural, para ello también se analizaron estudios académicos.

La revisión documental implicó la lectura, análisis, organización e interpretación de 25 escritos, dentro de los cuáles se seleccionaron 19 para la confección de la presente investigación. A continuación, se presentan 6 documentos que resultaron fundamentales en el proceso investigativo. Se detalla el tipo de información contenido en cada uno.

N	Nombre	Tipo De información
1	Duarte, C. (2014). La formación en Derechos Humanos como parte del proyecto ético político del Trabajo Social. <i>Serv. Soc. Sao Paulo</i> , 482-507	Formación en derechos humanos como un eje fundamental en la construcción del proyecto ético-político del Trabajo Social.
2	Cubillos-Vega, C. (2017). Análisis de la producción científica sobre Derechos Humanos en Trabajo Social: perspectiva internacional (2000-2015). <i>Revista Española de Documentación Científica</i> , 1-10.	Establecimiento del perfil de la producción del Trabajo Social en materia de derechos humanos en los años 2000 y 2015.
3	Cordero, N., Palacios, J., & Fernández, I. (2006). Trabajo Social y Derechos Humanos: Razones oara una convergencia. <i>Acciones e investigaciones sociales</i> , 228-243.	Exposición de ideas relacionadas a la adopción de una perspectiva compleja e integradora de los derechos humanos en el Trabajo Social.
4	Healy, K. (2001). <i>Trabajo Social: Persepctivas Contemporánes</i> . Ediciones Morata	Perspectiva Postestructural del Trabajo Social. Activismo, crítica, rol de los y las profesionales del Trabajo Social.
5	Matus, T. (2018). <i>Punto de Fuga. Tomo I: Imágenes dialécticas de la crítica en el Trabajo Social</i> . Buenos Aires, Argentina.: Espacio Editorial.	Desarrollo de la noción de crítica en Trabajo Social. Exposición de información sobre enfoques contemporáneos.
6	Morales, P. (2015). Trabajo Social en Chile (1925-2015). Noventa años de historia e impronta en latinoamerica. <i>Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar</i> N°4, 21-28.	Reconstrucción histórica del devenir del Trabajo Social. Reflexiones y tensiones relacionadas.

UNA APROXIMACIÓN AL TRABAJO SOCIAL POSTESTRUCTURAL

Dentro del Trabajo Social existen diferentes perspectivas que permiten observar la realidad y con ello delinear lógicas de pensamiento y acciones para intervenir en lo social. Los enfoques contemporáneos del Trabajo Social, por ejemplo, ofrecen herramientas para analizar los matices y las complejidades contenidas en las sociedades actuales al mismo tiempo que destacan la importancia de los procesos comunicativos y las necesidad de llegar a acuerdos entre quienes participan de las intervenciones para avanzar hacia líneas de acción más pluralistas que signifiquen mejoras en las oportunidades y que en sus cimientos contengan principios de equidad y justicia. Matus (2018) frente a los enfoques contemporáneos sostiene que:

“es posible sostener enfáticamente que todos los enfoques de intervención social contemporáneos, cada uno desde presupuestos distinguibles, superan el marco de la acción y lo colocan en el referente de la comunicación. De este modo, la intervención es una oferta mediada que requiere no sólo de la aceptación del otro, sino de un acuerdo en común. Ciertamente, esto no basta para eliminar las posibilidades de un ejercicio asimétrico de poder y posible manipulación, como el existente entre expertos y sus clientes. Sin embargo, los enfoques actuales focalizan directamente sistemas procedimentales donde incluso se develan las microfísicas del poder en el trabajo social” (Matus, 2018, pág. 127)

Pues bien, dentro de estas perspectivas se encuentra el enfoque Postestructural. Esta línea de pensamiento que transita por un camino en el que se intenta superar al marxismo estructural (Matus, 2001) enfatiza, a nivel general, en las tensiones que se tejen en torno a las estructuras sociales y las desigualdades que emergen desde su organización y que afectan o benefician a los diferentes grupos sociales; los/as profesionales adheridos a esta corriente se posicionan desde la anti-opresión y desde la línea de la justicia, problematizando sobre el concepto y entendiéndolo como una disputa en la que se reconocen privilegios-marginaciones. En ese sentido, dentro del postestructuralismo se insta a reconocer y cuestionar las prácticas que se desarrollan jerárquicamente y que de esa forma producen o reproducen formas de opresión a los/as individuos/as.

La opresión en este sentido, desde una lectura a Foucault, se relaciona con la capacidad para ejercer el poder. Este último se entiende como una entramada relacional, como una combinación de elementos que transitan por las sociedades y los/as individuos/as. En esa línea, Foucault (1980) analiza el poder y sostiene que a lo largo de la historia éste se ha asociado a la política y desde ahí las luchas sociales han ido en contra de ese poder, no obstante, considera que el poder es transferible, puede ejercerse también desde los movimientos sociales.

“En cuanto a los movimientos populares, se les ha presentado como producidos por el hambre, los impuestos, el paro; nunca como una lucha por el poder, como si las masas pudiesen soñar con comer bien pero no con ejercer el poder”. (Foucault, 1980, pág. 32)

El poder en ese sentido es comprendido como una lucha que involucra a distintos grupos sociales. Healy (2001) teniendo en cuenta las nociones foucaultianas pone atención en las prácticas que generan opresión, es decir, que ejerciendo el poder tensionan las relaciones.

Bajo estas ideas, el poder no es algo estático que se posea, sino más es algo que transita y de lo que se puede disponer; el poder produce, esto quiere decir que el poder genera instancias discursivas por lo que no esencialmente no genera únicamente opresión sino que también producción, dependiendo claro, cómo se ejerza; el poder se analiza de forma ascendente, con esto lo que se busca es comprender cómo el poder se dispone en las prácticas locales y desde ahí se observan las superestructuras.

Healy frente a las prácticas opresivas invita a los/as trabajadores/as sociales a observar sus propias formas de ejercer la profesión y de ese modo detectar conductas autoritarias. Plantea que a la luz de los cambios globales asociados al sistema de desarrollo capitalista y frente al auge de los enfoques gerencialistas una forma de reivindicar las prácticas críticas es primero, indagar en el pasado, ir a revisar las nociones teóricas que motivaban las prácticas, revisar los antecedentes y la herencia propia del Trabajo Social para rescatar ideas o aportes que ayuden a comprender los fenómenos actuales, desde ahí para ella es importante desarrollar modelos de trabajos o intervenciones colaborativas, reactivando el activismo dentro de la profesión. En sus palabras:

“Se argumenta que estos concursos proporcionan sitios para la reinención de la teoría de la práctica crítica hacia enfoques más colaborativos y abiertos para el activismo en el trabajo social. Al reconocer los desafíos internos, los trabajadores sociales críticos pueden fortalecer y diversificar su capacidad para forjar enfoques críticos relevantes para el trabajo social en el siglo XXI.” (Healy, 2001, pág. 1)

En esa misma línea, Chambon e Irving (2007) plantean que el Trabajo Social, frente a esos cambios, y como una profesión vinculada a los sistemas de asistencia social está desafiada a idear formas de intervención que comprendan que los efectos económicos y culturales recaen sobre las nociones de bienestar social. Matus (2018) sobre los planteamientos de estos autores, rescata la revitalización que hacen de la crítica en la disciplina y de la rigurosidad con la que presentan los argumentos levantados desde la lectura a Foucault. Se refiere, en ese sentido, al aporte que representa para la teoría Postestructural la acción de re-examinar las prácticas del trabajo social desde los fundamentos foucaultianos pues éstos entregan reflexiones profundas frente a las ideas que se encuentran detrás de las prácticas profesionales y cómo es que éstas se relacionan con el concepto de poder.

“La entrada que estos autores consiguen es notable para el Trabajo Social contemporáneo es notable por su lógica. No se trata ya de responder a ningún dualismo, sino de adentrarse con todos los matices y rigurosidad requeridas en un enfoque que puede dar luces distintas sobre el sentido de la crítica en el Trabajo Social contemporáneo” (Matus, 2018, pág. 69)

Como se observa, una de las claves analíticas de este enfoque, es el concepto de poder, y con él se asocia la opresión, desde su revisión y problematización, el Trabajo Social está convocado a hacer visibles las desigualdades entendiendo que éstas no se gestan de forma natural, sino que son el resultado de una organización en la que el ejercicio del poder no equilibra los recursos ni las oportunidades. Healy plantea que para la observación y análisis de la realidad social es necesario canalizar las líneas de acción hacia intervenciones locales en donde las herramientas de cambio vayan ligadas a colectividad, la concientización, la horizontalidad y como se había mencionado ya, al activismo profesional. Éste último entendido no como una forma única de posicionarse, sino, por el

contrario, entendiendo que “no hay una forma única de ser trabajador social y no puede haber una fórmula singular del activismo” (Healy, 2001, pág. 175) pero sí ciertos parámetros que las guíen, cierto valores o principios compartidos que puedan alinearlas en la construcción de formas de intervenir en lo social más equitativas. Algunos lineamientos propuestos por Healy, por ejemplo, tienen que ver con asumir los efectos del contexto en las prácticas profesionales, reconocer el valor de la diversidad teórica y buscar en ellas acuerdos y también puntos de divergencia para contrastar y complejizar las propias nociones.

Las oportunidades que este enfoque representa frente a la búsqueda de alternativas que le permitan al Trabajo Social adaptarse a la evolución de las sociedades, la invitación a comprometerse de manera activa con la justicia social, entendiendo la complejidad que representa enfrentarse a las desigualdades, pues emergen de un sistema sumamente complejo en el que la esfera económica permea las esferas políticas y económicas y con ello también las percepciones sobre derechos, la promoción de las reflexiones críticas y autocríticas, y la apuesta por transitar en la historia entendida como dinámica y móvil que desde el pasado arroja respuesta y entrega luces sobre los acontecimientos actuales, son las líneas que se siguieron para intentar levantar algunos esbozos de respuesta frente a la interrogante presentada, que pone su centro en el compromiso del Trabajo Social con la defensa de los derechos humanos en el contexto actual.

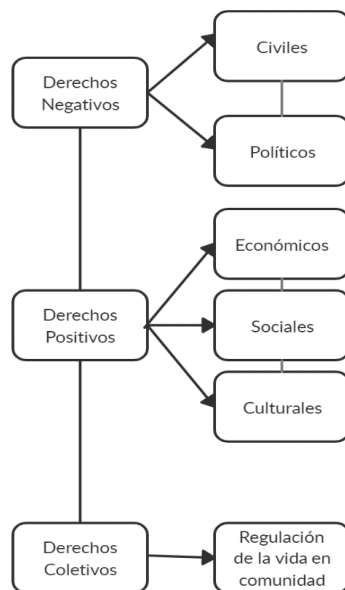
DERECHOS HUMANOS

La declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada el año 1984 por la Asamblea General de la Naciones Unidas, tras cesar la Segunda Guerra Mundial, enlista un conjunto de principios que buscan garantizar la libertad, la justicia y la paz en. Esto, considerando que a escala global hasta la fecha se habían desatado una serie de conflictos bélicos que afectaron la integridad de centenares de personas, por lo que los organismo encargados de establecer el orden se vieron en la responsabilidad de buscar consensos para frenar los abusos de poder, las vejaciones y las muertes que las guerras habían provocado. Frente a ello al comienzo del documento se comenta que “el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad” (pág. 1), el fin entonces, de establecer principios que guíen la conducta de las naciones y la administración de su poder es que los seres humanos puedan vivir con tranquilidad, sin temor y sin miserias, disfrutando en ese sentido, de libertad en la emisión de sus opiniones y creencias, para ello la convención considera fundamental “que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión” (pág. 1).

Según el escrito, los derechos humanos son inalienables de todas las personas, esto quiere decir, que ningún ser humano puede enajenarse de ellos, en ese sentido, la discriminación, marginación o vejación de alguna persona en razón de su raza, etnia, discapacidad, ciudadanía, sexo, clase, casta, creencia religiosa, edad u orientación sexual, constituye una violación a sus derechos fundamentales.

En relación a lo anterior y según las Naciones Unidas esta declaración “constituye los fundamentos de un futuro justo y digno para todos y brinda a las personas de todo el mundo un poderoso instrumento en la lucha contra la opresión, la impunidad y las afrentas a la dignidad humana”. (Naciones Unidas, 2005)

Los derechos humanos se construyen sobre la base de 30 artículos que tienen por objetivo salvaguardar distintas áreas del desarrollo individual y colectivo. Ahora bien, existen diversos criterios que permiten categorizar los artículos y de ese modo agruparlos para observar la relación que tienen unos con otros, en ese sentido, y según una clasificación contenida en el *Manual para escuelas de servicio social y trabajadores sociales profesionales (1992)* en la primera generación de derechos humanos denominada *derechos negativos* (artículos del 2 al 21) se contienen los derechos civiles y políticos que van enfocados a proteger las libertades individuales; en la segunda generación los derechos se denominan *positivos* (artículos del 22 al 27) se encuentran los derechos económicos, sociales y culturales enfocados en resguardar la justicia social y por último en la tercera generación denominada *derechos colectivos* (artículo 28) se encuentra el derecho a que en cualquier lugar del mundo los demás derechos se hagan efectivos. El siguiente esquema, permite observar de manera gráfica esta forma de agrupación.



.Elaboración propia.

Los derechos humanos, se entienden entonces como garantes de la dignidad que poseen todas las personas y en ese sentido, por consensos y pactos internacionales, todos los países deben hacerse cargo de proteger y resguardar la seguridad e integridad de sus ciudadanos/as. En esa línea y ante las exigencias de protección a la dignidad y libertad, los estados están convocados a organizarse para responder de forma óptima al compromiso de defensa de estos derechos. La red de promotores de Derechos Humanos de Bogotá, frente a esta idea adscribe que:

“Los Derechos Humanos son demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad o valor intrínseco de todo ser humano, reconocidas como legítimas por la comunidad internacional –por ser congruentes con principios ético-jurídicos ampliamente compartidos– y por esto mismo consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional.” (Defensoría del Pueblo, 2005, pág. 22)

Teniendo en cuenta esta información es posible afirmar que los derechos humanos constituyen lineamientos o estándares destinados a regular las relaciones de poder entre los seres humanos. En ese sentido, todas las personas están llamadas a respetarlos independiente de sus cargos o estilos de vida. No obstante, existen instituciones y profesiones que en razón de armonizar la convivencia social poseen un compromiso más estrecho con la tarea de promoverlos, explicarlos, defenderlos y, en síntesis, encarnarlos en sus quehaceres. Una de las disciplinas que se define a sí misma – y como ya se había anunciado – como una profesión de derechos humanos es el Trabajo Social.

Según Cubillos-Vega (2017) los Derechos Humanos con el Trabajo Social son aliados por naturaleza pues como la misma definición de esta disciplina lo pone de manifiesto, estos derechos son fundamentales en el quehacer de los y las trabajadores/as sociales y también en su ejercicio ético.

“Los derechos humanos y la justicia social son dos principios calificados como elementos fundamentales en el Trabajo Social, tanto en la definición de la disciplina que aporta la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, como en el código ético que ésta ha creado en conjunto con la Asociación internacional de Escuelas de Trabajo Social” (2017, pág. 2)

Arias (2007) por su parte sostiene que su aporte se relaciona con el establecimiento de criterios valóricos que permiten tomar decisiones justas mientras que el derecho, establece los procedimientos mediante los cuales se aseguran la justicia de esas decisiones; “una y otro se complementan para construir los referentes de regulación que requiere la sociedad para la convivencia social, económica y política”. Los derechos humanos, en ese sentido, dentro del Trabajo Social, constituyen al establecimiento de parámetros que permiten guiar las prácticas inscritas en el desarrollo de sociedades más equitativas y democráticas.

Duarte (2014) en una línea similar, plantea que es necesario pensarlos como mínimos éticos, pues la complejidad de los escenarios en los que se desenvuelven los/as trabajadores/as sociales los ponen frente a dilemas que requieren soluciones adaptativas, no estandarizada, comenta así: “inmersos en un sistema democrático en el cual el derecho a tener derechos debiera de considerarse la consigna primordial, las profesiones de lo social requerimos de un marco ético para nuestro actuar, una ética aplicada” (2014, pág. 490).

Ahora bien, la cercanía de esta relación no surge de manera espontánea, existen momentos en la historia de las sociedades que fueron abriendo camino para la configuración de profesiones encargadas de defender estos derechos y dentro de la historia propia del Trabajo Social tuvieron lugar momentos en los que de manera progresiva se fueron sentando las bases para comprenderla hoy como una profesión de derechos humanos. En ese sentido, uno de los caminos para esbozar respuestas a la pregunta *¿Cómo podemos comprometernos en la defensa de los derechos humanos desde esta posición profesional – con sus posibilidades y limitaciones – en el contexto actual?*, es precisamente volver a esos momentos y extender en ellos una mirada crítica; analizar los procesos, los elementos y las relaciones que hicieron que el Trabajo Social se hiciera responsable de la defensa de los derechos humanos. Y es que para entender los desafíos actuales es preciso, desde la lógica Postestructural, revisar la herencia, ir hacia nuestro pasado y desde allí develar las raíces de los conflictos que perduran o bien, evolucionan hasta el presente.

En razón de esta última idea, se presenta a continuación un apartado que pretende mostrar algunos de los momentos claves en la relación Trabajo Social-Derechos Humanos. Es preciso mencionar, que el acento se pone en los principios y convergencias conceptuales que se encuentran en los fundamentos de esta disciplina y en las ideas base de los derechos que orientan las relaciones sociales.

LA TRASCENDENCIA DEL VÍNCULO ENTRE TRABAJO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

Fundación del Trabajo Social: principios de justicia social y dignidad humana

En relación al génesis del trabajo social Morales (2015) elaboró un escrito en el que, a través de una reconstrucción histórica, narra el surgimiento de la primera escuela de Servicio Social, que tuvo lugar en Chile durante el año 1925 al calor de la *cuestión social*, una crisis social, política y económica que se extendió por lo largo y ancho del continente latinoamericano a inicios del siglo XX y que significó en Chile, particularmente un declive económico que afectó fuertemente a la población.

La fundación de la primera escuela chilena y las posteriores instalaciones de escuelas de Servicio Social por el resto del continente, se reconocen, según Morales, como estrategias estatales para enfrentar la precaria situación que aquejaba a las sociedades y que ponía en tensión la capacidad de respuesta de los organismos encargados de gestionar y ejecutar políticas sociales. Bajo este contexto, complicado e incierto, las escuelas de Servicio Social adquirieron un importante rol que estuvo marcado por la acción asistencial – concepto ampliamente debatido y criticado hasta la actualidad³- que estableció un nexo entre el aparato estatal y las necesidades de las personas más afectadas por las consecuencias de la crisis, en esa línea, las labores de las primeras profesionales estuvieron ligadas a la visita social y al reporte de las condiciones de vida de las familias chilenas para la entrega de herramientas que les permitieran cambiar el rumbo de la precariedad.

Existe actualmente, un buen número de artículos y libros que recogen y describen lo que acontecía con la profesión en sus inicios y aun cuando se presentan discordancias interesantes respecto al modo de concebirse el Servicio Social y de las líneas ideológicas que ésta seguía, se identifican dos ideas que en general se articulan como acuerdos frente a lo que su fundación como profesión del área social representa: en primer lugar, se reconoce un génesis ligado al área de la salud en el que destaca la labor de los doctores Alejandro del Río e Ismael Valdés, profesionales que buscaron en el extranjero experiencias ligadas a la salubridad y a la gestión social para combatir las paupérrimas condiciones de vida que afectaban a gran parte de la población chilena producto de la cuestión social y en segundo lugar, se reconoce al Servicio Social como un enlace funcional entre las políticas sociales que pretendían paliar los daños provocados por la crisis a través del monitoreo sistemático- encarnado en las visitas domiciliarias- y el establecimiento de un poder educativo que dotaba a las profesionales del servicio social de habilidades para enseñar

³ El asistencialismo, para algunos/as profesionales del Trabajo Social representa la consolidación del funcionalismo y supone que los problemas sociales poseen su raíz en la poca capacidad adaptativa de los/as individuos/as para con su entorno, mientras que otras posturas reconocen en la asistencia un rasgo modernizante, en esa línea Morales cita en su trabajo titulado *Trabajo Social en Chile 1925-2015) Noventa años de Historia e impronta latinoamericana* a Matus, Alwyn y Forttes: “la propia concepción de asistencia, no como una tendencia antimoderna sino justamente como una expresión moderna y positivizante de profesionalización” (2015, pág. 24)

a la ciudadanía a desarrollar herramientas que les permitieran sortear esas dificultades y mejorar su calidad de vida desde la concepción del mérito y emprendimiento personal y/o familiar.

Estos rasgos que caracterizaron los inicios del Servicio Social resultan ampliamente interesantes porque instalan hasta hoy debates sobre su génesis, algunas versiones hablan sobre el carácter arraigadamente conservador y moralizante, mientras que otras rescatan los primeros atisbos de lo que se considera un espíritu modernizador y crítico frente a la moralidad imperante y frente a las desigualdades extendidas desde la pobreza y las condiciones paupérrimas de la época, pero aun frente a este debate, existe acuerdo en relación a lo que el servicio social estableció como objetivo de sus labores: valorar al ser humano y fomentar la construcción de estructuras sociales equitativas en las que se garantizan la seguridad y dignidad de las personas (FITS, 1998). Y si bien es cierto, estos debates inspiran a conocer y seguir avanzando en la línea de la revitalización crítica de las ideas que fundaron la profesión, en esta instancia el acento está puesto más bien en lo que la crisis representa en la disciplina que hoy se conoce como Trabajo Social. La complejidad que las tensiones sociales implican y la capacidad del Estado frente a las situaciones críticas es el tema que aquí se levanta, para observar más adelante, el compromiso de la profesión con la justicia social y la dignidad humana.

Y es que, si bien es cierto, en términos cronológicos, para estos años, los derechos humanos como tal no habían sido enunciados aún, es posible encontrar en el génesis de la disciplina una preocupación por la calidad de vida de las personas menos privilegiadas y por las condiciones sociales generales, los primeros momentos del Servicio Social permiten entonces observar algunos de los valores o principios que trascienden en la historia y que configuran los cimientos del Trabajo Social. Los primeros esbozos por posicionar conceptos como dignidad y justicia dentro de las intervenciones sociales son muestra también de la preocupación histórica por proteger la calidad de vida de las personas desde la posición profesional, en este sentido, dentro de los lineamientos éticos que emergieron durante los primeros años de la profesión se encuentran los fundamentos que sustentan hoy, el compromiso de la profesión con los derechos humanos e incluso, la definición misma del Trabajo Social.

Entrados ya los años 60, la profesión experimentó la primera gran crisis interna, que remeció y puso en tensión sus cimientos y el compromiso con la sociedad. Una necesidad de cuestionar los fundamentos y las metodologías invadió a muchos/as de los profesionales de la época y de ese modo se comenzaron a abrir grandes espacios de discusión frente al rol de los y las trabajadores/as en las sociedades. Se promovió en esa línea revisar los fundamentos de la disciplina y repensarlos en favor de erigir intervenciones sociales que posicionaran al Trabajo Social como una ciencia social y también como una disciplina que se comprometía de manera clara y activa con la misión de transformar la sociedad en miras de la equidad, la justicia y las prácticas contrarias a la opresión.

Reconceptualización del Trabajo Social: la rearticulación del compromiso social

El movimiento reconceptualizador, que como ya se anunciaba, comenzó a gestarse durante el año 1965, significó para el Trabajo Social un remezón disciplinario pues problematizó de manera profunda temáticas que hasta el momento no habían sido mayor cuestionadas.

Ahora bien, para hablar de este movimiento, que se caracterizó por poner de manifiesto un espíritu reformista, es preciso enmarcar la época en el que tuvo lugar. Los años 60 en la región latinoamericana, estuvieron marcados por el ascenso de las industrias y con ello de gobiernos desarrollistas. El desapego de los lazos coloniales y el establecimientos de gobiernos articulados en torno a las repúblicas significó en gran parte de la región, incluido Chile, esfuerzos gubernamentales para modernizar las sociedades por medio del desarrollo industrial. En términos culturales, durante esta época y en conjunto con el sentimiento modernizante, se abrieron líneas de búsqueda para establecer sellos particulares en cada país, la idea de forjar tradiciones propias fue un rasgo importante que marcó la época. En términos políticos, lo anterior contribuyó al levantamiento de movimientos populistas que ponían el acento en la configuración de sociedades tecnologizadas e industrializadas capaces también de delinear tradiciones propias.

“Como señala Martín «El populismo intenta lograr superar la escisión entre las dos racionalidades o cosmovisiones: la primitiva y la moderna cuyo choque constituye parte de la historia contemporánea de América Latina». Los planteamientos de Germani, que dominaron la escena del pensamiento social latinoamericano entre los años 50 y buena parte de los 60, sustentaban este punto de vista e inspiraron las políticas desarrollistas, formuladas por la CEPAL con el fin de hacer realidad la sociedad industrial, portadora de la democracia, a la cual se aspiraba” (Arenas, 1997, pág. 6)

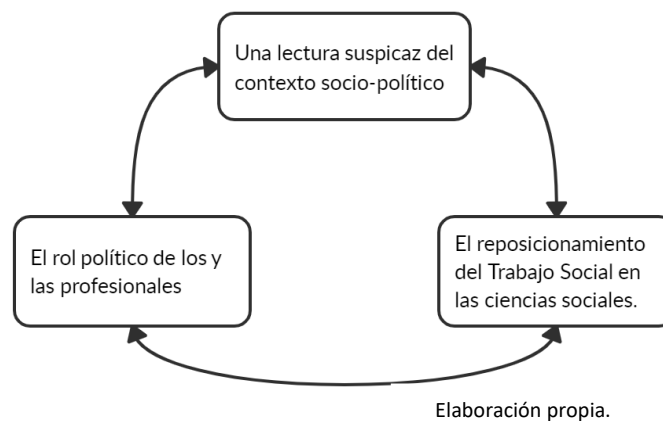
En Chile, las miras hacia la industrialización significaron grandes cambios en las esferas políticas, económicas y sociales, y es que el fomento al sector industrial y los ánimos modernizantes hicieron cambiar las formas de vida de la población chilena, lo que tuvo fuertes consecuencias sobre todo, en la calidad de vida de los/as personas que contaban con menos recursos, pues el camino a la modernidad acentuó las desigualdades sociales y en ese sentido el afán por alcanzar el desarrollo significó a su vez una crisis social. Desde el campo muchas personas se trasladaron a la ciudad en busca de trabajo bajo la convicción de que en las industrias mejoraría la economía familiares y entonces las ciudades enfrentaron migraciones masivas que terminaron en colapso. La desigualdad, la precarización laboral y los incesantes esfuerzos por industrializar al país pese a las circunstancias marcaron el panorama nacional.

“La década de los 60 fue un periodo de grandes cambios y revoluciones en diversos ámbitos. En política, había tensiones sociales que se expresaron en el gobierno conservador de Jorge Alessandri y que el presidente Eduardo Frei Montalva enfrenta implementando grandes transformaciones como la chilenización del cobre, la reforma agraria y una serie de otras políticas destinadas a organizar nuevos sectores sociales como el campesinado, los pobladores y las mujeres en los centros de madre. Una época también marcada por la permanente crisis económica.” (FACSO, Uchile., 2014)

El Trabajo Social en este contexto además de lidiar con las consecuencias de la crisis y con ello de pensar en intervenciones sociales que ayudasen a contrarrestar sus efectos negativos, enfrentó una crisis interna que puso en cuestión las labores llevadas a cabo para responder a los desafíos que el contexto generaba. En esa línea, la forma de llevar a cabo las intervenciones enfocadas en la integración de la población que se encontraba en la marginalidad y fuera de los estándares que el desarrollo proponía, fue profundamente cuestionada y criticada.

La Reconceptualización supuso una politización del Trabajo Social y también un vuelco reflexivo sobre las nociones epistemológicas, teóricas y prácticas de la disciplina. *La crítica* fue el concepto clave que abrió debates en torno a las formas de concebir las intervenciones que, hasta el momento, según la lectura que hacían los/as profesionales asociados a la reconceptualización, tenían un rasgo marcadamente conservador y tradicional.

La crítica tensionó las bases sobre las que se había forjado la profesión y abrió paso a la búsqueda de respuestas frente a la interrogante de cómo cambiarlas, en esa línea Morales (2015) comenta que una forma de darle dirección a esa búsqueda fue el seguimiento a los escritos marxistas, que por esos años habían ganado terreno dados los fenómenos sociopolíticos que impactaban en América Latina, de ahí la politización de la profesión y con ello, la apertura a la militancia, especialmente en los espacios académicos y universitarios. Comenta también que las demandas que surgieron desde el movimiento reconceptualizador se organizaron en torno a tres grandes temas:



Vivero-Arriagada sostiene que la politización fue un fenómeno dentro de la profesión que se alineó con lo que acontecía a nivel social, comenta en esa línea, que el tema central de aquella época estaba enlazado a los sueños de cambios; cambios en las condiciones precarias y cambios que hicieran mejorar las situaciones de marginalidad y de opresión, de esa forma, los debates y tensiones que surgieron dentro de la profesión y que respondían a la asimilación de las condiciones sociales, se trasladaron al espacio académico y profesional; estudiantes, profesores y trabajadores sociales en general se volcaron sobre la profesión misma para observar sus marcos teóricos y prácticos y con ello definir el rol

que estaban cumpliendo dentro de la sociedad: el objetivo en ese sentido, era posicionarse como agentes de cambio.

“El contexto histórico político particular, impulsó y permitió que en el campo disciplinario se diera una profunda discusión epistemológica, teórica-metodológica y política. Esta se da fundamentalmente en el ámbito académico, y eran un reflejo de lo que ocurría en la sociedad de la época (...) Este escenario será propicio para el inicio del llamado Movimiento de Reconceptualización, el cual tiene su génesis en lo que fue el Seminario de Servicio Social de Puerto Alegre en el año 1965” (Vivero-Arriagada, 2020, pág. 199)

En Chile puntualmente, el movimiento de reconceptualización fue reconocido por el levantamiento de un proyecto ético-político de liberación de las personas oprimidas por las desigualdades estructurales, la “implementación técnica de los postulados para elevar los niveles de conciencia de los sujetos y su integración crítica a la sociedad” (Alayón, N. (org.), 2008, pág. 217) y con ello la intención de contribuir a la creación de una sociedad más justa. Así comprenden el proceso Jeannette Hernández y Omar Ruz, autores que participaron de un proyecto realizado por Alayón, Norberto (org.) cuyo objetivo se relacionaba con mostrar algunas de las particularidades del movimiento de reconceptualización en América Latina. En el documento elaborado para ello, Hernández y Ruz comentan que la reconceptualización en el país fue un movimiento que se levantó para dar respuesta a un contexto político complejo y dinámico y que el principal aporte se relacionó con el establecimiento de un cambio en los paradigmas formativos, es decir, el foco del quehacer profesional se trasladó desde la asistencia social a la adopción de un rol activo en la configuración de intervenciones enfocadas en la transformación social.

“La reconceptualización fue un texto escrito con varias voces como respuesta a un contexto político dinámico, con movimientos provenientes de distintos espacios y que su principal aporte fue el cambio paradigmático en la formación que se tradujo en el cambio de un profesional de la asistencia social a uno de la acción social y se reforzó con la tesis de que su principal capital era su capacidad de conjugar la teoría con la práctica, implicando la recuperación crítica de la tradición de trabajo de campo de la profesión” (Alayón, N. (org.), 2008, pág. 217)

Este momento, cargado de un sentimiento reformista, abrió instancias profundas de reflexión e impulsó el ejercicio de mirar hacia dentro el Trabajo Social a tal punto, que hoy por hoy, el analizarse y cuestionarse de manera constante, se inscribe como un sello en esta disciplina social. La discusión y los debates en torno a la necesidad de redefinir el rol de los y las trabajadores/as sociales frente a la acción social, son por ilustrarlo de alguna forma, el resorte que impulsa a buscar de manera frecuente nuevas lógicas para conectar las bases de la justicia y dignidad con prácticas enfocadas por una parte en el cuestionamiento de la organización estructural y las desigualdades y por otra, en la búsqueda de herramientas que permitieran la emancipación, la mejora en la calidad de vida de las personas y la equidad de oportunidades. En esa línea, el espíritu crítico y el establecimiento de los profesionales del Trabajo Social como sujetos/as activos/as en la acción social constituyen las bases del compromiso con la defensa de los derechos humanos, pues esas ideas se relacionan directamente con el elemento político de éstos últimos.

Y aun, cuando entrados los años 70 el país se sumergió en una grave crisis política y económica que tuvo su punto de ebullición cuando las fuerzas militares decidieron derrocar el gobierno democrático de Salvador Allende en 1973, para instaurar una dictadura violenta y altamente represiva que puso en pausa el ejercicio de la democracia y con ello de las acciones reformistas propias de la disciplina, la Reconceptualización alentó los procesos de reflexión crítica y problematizó sobre el rol de los/as trabajadores/as sociales, en esa línea, entregó también las claves para la resistencia a la opresión que se viviría durante la dictadura.

Dictadura militar y Trabajo Social: la represión, el trauma y la resistencia

Así como la Cuestión Social y el movimiento Reconceptualizador, los pronunciamientos militares fueron una oleada que afectó a gran parte de la región latinoamericana. Los años 70 y 80 estuvieron marcados por el establecimiento de regímenes militares y crisis sociopolíticas que tuvieron fuertes repercusiones para las sociedades en general, en ese sentido, uno de los países afectados por esta situación fue Chile y con ello, la disciplina del Trabajo Social⁴ nacida al alero de una crisis y expuesta a sus casi 50 años de desarrollo, a esta nueva crisis que removió sus cimientos.

La dictadura cívico-militar, presidida por Augusto Pinochet e impuesta durante el año 1973, significó para el país, en términos civiles, la supresión de las libertades individuales bajo el amparo de la ley marcial y el establecimiento del estado de sitio, mientras que, a nivel jurídico y político, ésta representó la instauración de una nueva constitución y la eliminación de los partidos políticos de izquierda así como también la matanza y/o desaparición de las personas militantes y simpatizantes de las ideologías de izquierda que se manifestaban en el espacio público y/o privado como opositores al régimen militar. Es por ello, que el periodo dictatorial se vio marcado por la vulneración sistemática de los derechos humanos; el clima de violencia política y social se encarnó en los enfrentamientos entre las fuerzas policiales y militares del estado y los grupos organizados que se posicionaban en contra del régimen militar.

En relación al Trabajo Social, por orden de Estado, se cerraron varias escuelas a lo largo del país y las que siguieron funcionando vieron cómo las restricciones y la represión azotaron sus planes de estudio y lo más importante, la vida de académicos y estudiantes que se declaraban o identificaban como opositores a la dictadura o en su defecto, como alineados con los fundamentos y/o propuestas de la izquierda política. En esta línea y como parte de las consecuencias de las reformas educacionales, se crearon universidades de carácter privado, lo que permitió que éstas pudiesen impartir la carrera de Trabajo Social, al mismo tiempo que la disciplina perdió su rango universitario lo que significó que en los institutos profesionales se liberaran cupos para formar a profesionales de esta área.

⁴ La situación, por supuesto afectó el curso de la vida social y personal y también de todas las esferas de las sociedades latinoamericanas, incluidas las diversas profesiones de cada país. El acento en esta instancia se pone en el Trabajo Social y en sus especificidades porque la temática se asocia con esta disciplina.

Otras de las consecuencias, y de las más graves, que sufrió el Trabajo Social tras el golpe militar, tuvo relación con el enfrentamiento de esta profesión y la situación crítica de “represión, persecución y censura” (Castañeda & Salamé, 2014, pág. 12). Estudiantes y profesores fueron perseguidos/as e incluso, hasta la fecha existen 16 personas relacionadas al Trabajo Social que permanecen desaparecidas, situación que genera en sus familias y también en la disciplina un sentimiento de profundo pesar.

Dado entonces, el escenario complejo al que se enfrentó el país y con ello, el Trabajo Social, dentro de las posturas que asumieron los profesionales, docentes y estudiantes, para efectos de esta investigación, se destacan dos⁵:

Por una parte, un grupo importante de profesionales debió adoptar una postura neutra frente a lo que acontecía en favor de conservar sus trabajos y la propia integridad física. En este sentido, muchos de los avances relacionados a la politización de la disciplina fueron frenados en el sentido de que la supresión de la democracia cerró por la vía de la fuerza muchos de los espacios de reflexión, reunión y acción política. En ese sentido, Castañeda y Salamé (2014) comentan que la violencia encarnada en las torturas, asesinatos y desaparición de cuerpos son claras violaciones a los derechos humanos y configuran lo que ellas denominan como el *trauma* en la profesión; este concepto, hace referencia al miedo instaurado en los/as profesionales y a las amenazas y represión que provocaron finalmente la despolitización de este grupo de profesionales. A su vez, mencionan que este trauma significó un retroceso en el esfuerzo por delinear nuevas lógicas de pensamiento pues las líneas críticas abiertas durante la reconceptualización se vieron forzosamente frenadas o directamente cerradas, reapareciendo entonces, perspectivas tradicionales asociadas al conservadurismo en las que el quehacer se acentuaba en la asistencia y en la formación tecnocrática y funcional. En la descripción que hacen las autoras es posible advertir sensaciones de angustia y profundo pesar frente a la situación que afectó a gran parte de la ciudadanía y de la profesión propiamente tal y que aún hoy sienten como una herida que no ha cerrado.

“En un contexto traumático de cuestionamiento, censura, dolor y absoluta soledad, Trabajo Social debió tomar decisiones forzosas de sobrevivencia, abandonando por tiempo indefinido el rol de agente de cambio social que había construido con tanta dedicación y esperanza, para retomar los viejos saberes ligados a la asistencialidad (...) el desempeño profesional fue redefinido desde una posición de cautela respecto de las estabildades requeridas por un mundo social en pleno reordenamiento ideológico. El trauma representa una doble derrota. No hubo una sociedad nueva para un hombre nuevo. No hubo Trabajo Social nuevo para una sociedad nueva.” (Castañeda & Salamé, 2014, pág. 14)

Por el otro lado, parte de los/as trabajadores sociales se alinearon bajo la idea de continuar con el trabajo esbozado durante la reconceptualización pese a la complejidad que eso representaba y en ese sentido, se comprometieron de forma activa con la defensa de la

⁵ Es preciso mencionar que las descripciones de estas situaciones no se realizan bajo cargas valóricas. En ese sentido se entienden ambas realidades como partes de una historia compleja y violenta que afectó no solo el desarrollo profesional sino el desarrollo vital de los/as trabajadores sociales de la época, por lo que su presentación no representa una jerarquía.

democracia y los de los derechos humanos, así como también con la denuncia a las prácticas que generaban en la ciudadanía coerción y opresión. Realizaron también, colaboraciones con movimientos sociales que se declaraban contrarios a las acciones ejercidas por la dictadura militar y que exigían el respeto a la dignidad y a las garantías mínimas de desarrollo social. En esa línea “el Trabajo Social comenzó a cumplir con mayor nitidez el papel de ser la voz de los afectados, visibilizando y denunciando sus deficientes condiciones de vida” (Morales, 2015, pág. 25)

Entre los años 1990-1991, y ya bajo un mando gubernamental democrático, siguiendo la idea de esclarecer los casos de violaciones los derechos humanos, la Comisión de Verdad y Reconciliación (conocida también como la Comisión Rettig) elaboró un informe que recopiló documentación y miles de testimonios sobre los asesinatos y torturas ejercidas durante los 17 años que duró la dictadura. Durante los años 2003 y 2004 y tras profundas investigaciones llevadas a cabo por La Comisión sobre Prisión Política y Tortura (o también conocida como Comisión Valech, el informe fue complementado y se detallaron más casos y también los métodos de torturas utilizados por militares y agendes de la dictadura.

Se estima en la complementariedad de los informes que fueron 3.197 los casos de asesinados/as por la dictadura; 33.221 las detenciones y 27,255 los casos de torturas.

“Los métodos de tortura fueron variadísimos. Los golpes violentos y continuados hasta producir fracturas y derramamiento de sangre se usaron casi universalmente. También el agravar, hasta constituir tortura, la rigurosidad de la detención. Por ejemplo: permanecer los detenidos tendidos boca abajo en el suelo, o al revés de pie, largas horas sin moverse; permanecer horas o días desnudos, bajo luz constante o, al contrario, enceguecidos por vendas o capuchas, o amarrados; alojar en cubículos tan estrechos, a veces fabricados ad hoc, que era imposible moverse; incomunicación en algunas de estas condiciones, o varias; negación de alimentos o agua, o de abrigo, o de facilidades sanitarias. Asimismo, fue común el colgar a los detenidos de los brazos, sin que sus pies tocaran suelo, por espacios de tiempo prolongadísimo. Se emplearon diversas formas de semi asfixia, en agua, en sustancias malolientes, en excrementos. Las vejaciones sexuales y violaciones son denunciadas con frecuencia. Igualmente, la aplicación de electricidad y quemaduras. Muy usado fue el simulacro de fusilamiento. En algunos centros se empleaban refinamientos de torturas, como el pau de arará, perros y apremios de los detenidos ante sus familiares, o viceversa.” (Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, 1996, pág. 98)

Esta enorme crisis de derechos humanos marcó uno de los momentos más intensos de la historia chilena, pues las garantías mínimas para el desarrollo de una sociedad no se cumplieron. En ese sentido, lo más grave de esta situación es que no solo se trasgredieron los derechos positivos, negativos, y colectivos, clasificados en el manual de la FITS Y AIESS y promulgados a 11 años del golpe militar en Chile— sin restarle, bajo ningún punto la importancia a la violación de estos derechos — sino que no se respetó la vida misma; los asesinatos, torturas físicas y psicológicas, y los abusos y violaciones sexuales ejercidos en esta época hicieron que el Trabajo Social tuviera que buscar alternativas de respuesta que pudiesen fortalecer el compromiso con los derechos humanos. Esta crisis y las crisis similares acontecidas en el resto del continente produjo tal remezón en los cimientos de la disciplina, que años más tarde, y una vez reestablecidas las democracias se buscaron las

instancias para redefinir a la profesión, dejando consagrada en su actualización, el compromiso férreo con los derechos humanos.

De ese modo, el Centro de Derechos Humanos en colaboración la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) y la Asociación Internacional de Escuelas de Servicio Social (AIETS) durante el año 1992 publicaron *el Manual para escuelas de servicio social y trabajadores sociales profesionales*. En este documento dirigido a estudiantes, profesores y trabajadores sociales en ejercicio, tuvo y tiene aún como objetivo “que este importante grupo profesional conozca y comprenda los derechos humanos y los mecanismos internacionales que se han elaborado para protegerlos.” (Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, FITS & AIESS, 1992, pág. 3)

En el manual se explica lo que se entiende por derechos humanos y por trabajo social, se esclarece su vinculación y se entregan herramientas para que los y las profesionales del área encarnen en sus prácticas el compromiso con la justicia social y la dignidad humana. En esa línea y trayendo la definición de las Naciones Unidas, en primera instancia, se explica que los derechos humanos son inherentes al ser humano y son los que permiten su desarrollo como ser integral. En otras palabras, los derechos son elementos conceptuales que por acuerdo universal le pertenecen a todo ser humano, con ellos lo que se busca es garantizar el libre desarrollo físico, mental y espiritual de las personas que habitan el mundo. En el manual se comenta además que:

“Los derechos humanos son universales e inherentes a todas las personas, sin discriminación. Es preciso defender en todo momento el respeto de los derechos individuales, cualesquiera que sean las circunstancias o los sistemas políticos. Los derechos de determinado individuo o grupo en determinada circunstancia deben restringirse únicamente cuando pongan en peligro o menoscaben derechos análogos o comparables de otros” (Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, FITS & AIESS, 1992, pág. 12)

El manual, en síntesis, representa el establecimiento formal de los derechos humanos como parte de la profesión. Con esta acción lo que se hizo fue sellar una alianza, que como se describió, comenzó en el momento en que la profesión se fundó. Por supuesto que el tránsito hacia la consolidación de los derechos humanos como fundamentos del Trabajo Social representa un proceso complejo y a su vez, un tanto triste, en el sentido de que fue la violencia y el poco aprecio por la vida lo que obligó a buscar acuerdos para establecer parámetros frente al actuar de los gobiernos. Las guerras y dictaduras dejaron en evidencia la falta de respeto hacia los derechos fundamentales de las personas y en ese sentido los abusos de poder fueron los que impulsaron la búsqueda por generar instancias para resguardar la dignidad humana y la justicia social y no solo el espíritu o motivación por avanzar hacia sociedades más equitativas.

Las instituciones educativas, entendiendo la crudeza de las guerras y regímenes autoritarios, adscribieron también al acuerdo de la Asamblea General de Naciones Unidas, de fomentar en la educación, en todos los niveles de enseñanza, la importancia de los

derechos humanos, así “como el establecimiento y fortalecimiento de programas y capacidades” (Duarte, 2014, pág. 484) relacionadas al tema.

Duarte, que investigó sobre la formación en esta materia de los Trabajadores Sociales, comenta que en Latinoamérica, en la conferencia Regional sobre educación en derechos humanos realizada en México durante el año 2001, se estableció que en los planes educativos debían existir programas orientados a la introducción de los derechos humanos, así como explicaciones acerca del concepto de paz y democracia, así mismo mencionada que durante el año 2012 el INDH elaboró un documento en el que resaltaba la necesidad de que el estado chileno incluyera en el marco educativo el tema de los derechos humanos, tanto en la enseñanza básica como media “y con especial énfasis en la formación universitaria” (Duarte, 2014, pág. 486)

Pero pese a los profundos esfuerzos que se realizaron desde estos y otros organismos, para resguardar la democracia y la protección hacia los derechos humanos, algunos estados a escala mundial en los últimos años han vuelto a incurrir en vulneraciones a los que debían ser los derechos guía. Así lo demuestra lo acontecido en el país durante fines del año 2019. La crisis que ya se anunciaba en los antecedentes constituye la última muestra del compromiso frágil de los estados con la protección de la ciudadanía, y si bien es cierto, esto no pasa por la responsabilidad de Trabajo Social, éste si tiene algo que decir frente a la violencia desmedida que han y siguen sufriendo los y las chilenos/as.

Estallido Social 2019: la reapertura de una herida no cicatrizada

Los eventos que provocaron el estallido social del pasado octubre y la violencia con que respondió el estado de Chile – episodios descritos más arriba – dan cuenta de la erupción de un malestar extendido y acallado durante largos años. El 18 de octubre y la escalada de manifestaciones que tras aquel día se generaron, responde a un periodo crítico que se venía gestando desde más atrás.

Y es que, por ejemplo, previo al 18 de octubre, se había develado una profunda crisis que estaban viviendo las instituciones producto de la baja credibilidad de y legitimidad, al mismo tiempo que movimientos sociales años previos al 2019 habían levantado ya demandas que se enfocaban en la necesidad de un cambio constitucional, pues a 30 años del retorno a la democracia, la carta magna que regía las acciones del estado y la sociedad civil seguía – y sigue – siendo la instaurada por Augusto Pinochet a inicios de su dictadura. Gabriel Salazar, reconocido historiador chileno, en una entrevista al diario Uchile ya comentaba sobre esta situación:

“(…) porque todas las encuestas han estado indicando desde 1991 hasta hoy, que ha perdido legitimidad y hoy día está alrededor del 95 por ciento de desprestigio y falta de credibilidad, o sea es una crisis casi absoluta, y de rebote de las instituciones, de la Constitución del 80 y todas las instituciones que eso significa.” (Diario Uchile, 2015)

Esto, sumado a las incesables demandas levantadas por diferentes movimientos sociales, generó lo que algunos profesionales, medios de comunicación y parte de la misma ciudadanía catalogaron como la crisis del Chile neoliberal. En ese sentido, la denominada

mercantilización de los derechos en pro del desarrollo económico y con lo mismo, el abandono del estado hacia las políticas de desarrollo social en favor de la privatización de los organismos destinados a entregar servicios como salud, educación, vivienda, entre otros, fue lo que generó el hastío y el cansancio de miles de chilenas y chilenos que decidieron unirse para exigirle al estado respuestas efectivas frente a sus necesidades.

“El Chile de los últimos cuarenta años es un país cuya norma gobernante es la de los economistas neoliberales (...) Chile ha tenido dictadura y democracia en este periodo, pero siempre ha vivido en neoliberalismo (...) Y el verbo de Chile fue *mercantilizar*. (...) El 18 de octubre el verbo fue suprimido y los mercados quedaron en estado de sitio” (Mayol, 2019)

Esta crisis, además de poner de manifiesto el colapso de los sistemas sociales frente a las necesidades de la sociedad chilena, dio cuenta de la frustración ante las promesas no cumplidas y ante la esperanza de que al restituirse la democracia las condiciones de vida mejorarían respetándose la dignidad y también, los derechos humanos. Este último punto ha sido uno de los más álgidos del estallido social, pues frente a las demandas y multitudinarias manifestaciones en contra del sistema imperante y las desigualdades, las fuerzas policiales y militares respondieron con un nivel de violencia que hicieron reabrirse las heridas del pasado. La ciudadanía volvió a sentir la represión en las calles; las golpizas con bastones retráctiles y patadas, la intoxicación por inhalación de gases, las alergias causadas por la exposición a gas pimienta, las quemaduras sufridas por aguas mezcladas con químicos, las detenciones que derivaron en abusos y violaciones sexuales, las heridas causadas por perdigones de goma, las denuncias por utilización de armas de fuego y los casos de atropellos cometidos por automóviles policiales, los daños oculares y la pérdida de visión, las muertes y la utilización de espacios hicieron que casi de manera automática las personas vincularan estos hechos ejercidos por las fuerzas policiales y militares con las vejaciones cometidas en dictadura. Aguayo (2019) comenta en esa línea, que esta crisis y las acciones ejercidas en el marco del estallido social recrean lo acontecido en el pasado y que es allí donde el diagnóstico desde la ética muestra como en la sociedad actual aún se puede observar el menosprecio moral hacia los derechos sociales, civiles, económicos y jurídicos.

“Durante las últimas semanas nos hemos encontrado frente a un sinnúmero de hechos preocupantes, como la violación de los Derechos Humanos, el Estado de emergencia decretado por el gobierno, la transgresión de los espacios ciudadanos e incluso imágenes televisivas que aluden a una suerte de reality show mostrando personas amarradas boca abajo en el suelo” (Aguayo, 2019, pág. 1)

Human Rights Watch en su informe sobre el estallido social 2019 que contempla los casos de violencia ejercida entre los días 18 de octubre y 21 de noviembre detalla a que esa fecha las cifras eran: 220 personas con daños oculares, 16 de ellas presentaban pérdida total de visión en un ojo y 34 se encontraban bajo riesgo de perder la visión total o parcial; 26 muertes que estaban siendo investigadas por la Fiscalía Nacional; 15.000 detenciones; 442 querellas presentadas al INDH⁶ en representación de víctimas de abusos, 341 de esas querellas se realizaron por tortura y trato inhumano y 74 por abusos sexuales.

⁶ Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Frente a estas gravísimas violaciones a los derechos humanos y frente a los gritos que exigen cambios, el Trabajo Social chileno se ha levantado para contribuir en la reconstitución de un estado democrático en el que se repete la dignidad y la vida. Las formas han sido variadas, desde la escuela de Trabajo Social de la Universidad de Chile, por ejemplo, se formaron distintas comisiones para intentar responder a algunas necesidades identificadas en el estallido, una de ellas: la necesidad de difundir los testimonios de las personas que a lo largo del periodo de protestas ha sufrido violencia por parte de la fuerza policial. Frente a ello se generó el levantamiento de la *comisión octubre*, en ella docentes y estudiantes recogen las experiencias de víctimas y las sistematizan para luego compartirlas en plataformas digitales. La escuela de Trabajo Social de la Universidad Católica de Chile se ha manifestado abiertamente a favor de la paridad en el nuevo proceso constituyente que a raíz del estallido ha ganado miles de adherentes, generando espacios de informativos y también de debates. Desde el colegio de Trabajadores Sociales, también se han impulsado conversatorios para debatir en torno a la nueva Constitución a la vez que se ha manifestado el rechazo a las violaciones de derechos humanos y las prácticas opresivas, en relacional a una actividad gremial convocada para el día 11 de noviembre de 2019, fecha en la que conmemoraba el día de los y las trabajadores/as sociales se extendió una invitación en la que la presidenta del Consejo Provincial de Santiago manifestó lo siguiente:

“A todes los luchadores sociales hacemos el llamado a sumarse hoy más que nunca por el respeto a los derechos humanos y decir con fuerza y sin temor que condenamos enérgicamente los atropellos a la Dignidad Humana que están llevándose a cabo en nombre de reestablecer el orden social. Hoy es tiempo de demostrar el compromiso que adquirimos con nuestra profesión por la defensa de los derechos humanos, la defensa de la dignidad humana y la Justicia Social.” (Escalante, 2019)

Y así, muchas otras escuelas e instituciones asociadas a la profesión del Trabajo Social se han manifestado en contra de la violencia estatal encarnada en las acciones de los policías y militares. La asistencia a marchas y concentraciones, las denuncias frente a la represión, el apoyo a las víctimas y el fomento a las instancias de reflexión, lo que han buscado es fortalecer ese compromiso con la defensa de los derechos humanos que en tiempos pasados la profesión asumió como parte de un proyecto ético-político.

LAS CRISIS COMO ESPACIOS DE APERTURA AL DEBATE DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los cuatro episodios críticos presentados anteriormente, tienen como finalidad en primera instancia, mantener vivo el ejercicio de auto-observación, de auto-análisis y de revitalización de la historia para comprender los orígenes de los debates y fenómenos que tienen lugar en la actualidad. En segundo lugar, la exposición de estos cuatro momentos tiene por objetivo dar cuenta que cómo la profesión del Trabajo Social, a lo largo de su desarrollo, ha lidiado de manera continua con procesos de crisis sociales, políticas y económicas, que repercuten en complejidad e incertidumbre; en esta línea, y como resultado del análisis de los procesos presentados, se levanta la idea de que la crisis es una instancia que permite analizar las fallas y/o las carencias contenidas en la organización social y la estructuración del poder y la forma en la que éste responde frente a las situaciones críticas.

Es en esa línea, donde aparecen los derechos humanos, pues en los apartados anteriores, queda de manifiesto el déficit frente al compromiso de los aparatos gubernamentales en la tarea de defender la dignidad humana y la justicia social.

Esta situación interpela de manera directa tanto a los organismos responsables de permitir las acciones represivas como de las disciplinas encargadas de velar por la seguridad y el respeto a los derechos humanos. En esta línea, y como lo establece su definición - y como ha quedado de manifiesto en su propia historia – dentro de las profesiones que se definen como protectoras o defensoras de estos derechos, se encuentra el Trabajo Social. La responsabilidad en ese sentido recae en el compromiso adquirido con el respeto a la vida, a la democracia y a la seguridad y justicia social. Desde una lectura a Morales (2015) esta responsabilidad se articula en síntesis con el proyecto ético-político de la disciplina del Trabajo Social:

“El Trabajo Social tiene un compromiso ineludible con la democracia, porque solo en un entramado democrático puede garantizarse el respeto a los derechos humanos, a la dignidad de las personas o la concreción de valores irrenunciables como la justicia, la libertad y la igualdad. El Trabajo Social no es ajeno a la discusión ético-política porque no es ni puede ser neutral frente a situaciones de exclusión, marginalidad o atropello a la dignidad humana.”
(pág. 27)

Con las crisis como espacios que históricamente han exigido al Trabajo Social estar activo y comprometido con la defensa de los derechos humanos, se han abierto también espacios para analizar las acciones llevadas a cabo para mantener firme ese compromiso. En ese sentido, bajo escenarios críticos como el actual y como los anteriores, se han abierto las instancias para abordar el tema con mayor ahínco, es así que se develan ciertas complejidades relacionadas al Trabajo Social y su relación con los Derechos Humanos. A continuación, entonces, se presentan algunos nudos críticos y controversias erigidas desde el análisis anterior.

NUDOS Y CONTROVERSIAS

La paradoja de los Derechos Humanos en el Trabajo Social

En sintonía con Morales, y conforme a la información presentada más arriba, Duarte en la idea de asumir los derechos humanos como marcos éticos-profesionales para brindar mejores respuestas a las contingencias sociales, observa una discordancia frente a los discursos y definiciones que delimitan el vínculo Trabajo Social-Derechos Humanos tanto en la formación de los y las profesionales como en las prácticas mismas. Y es que a pesar de que a lo largo de la historia del Trabajo Social, los derechos, con sus fundamentos en un principio y ya consolidados bajo la noción de derechos humanos en las últimas décadas, han formado parte de los horizontes valóricos y éticos-políticos de la profesión, y pese también a los acuerdos gubernamentales que indican la responsabilidad de las instituciones educativas de extender asignaturas relacionadas al tema, lo cierto es que los planes de enseñanza o mallas curriculares de la gran mayoría de las carreras profesionales chilenas - dentro de ellas las escuelas de Trabajo Social – no reflejan ese compromiso por introducir a los y las profesionales al tema de los derechos humanos.

Duarte, poniendo especial énfasis en esta profesión, ratifica esta discordancia estudiando los casos de cuatro universidades ubicadas en la zona norte del país y comenta en relación a los resultados de su investigación que en los planes de estudios de las universidades observadas “no se hace consideración a la formación en derechos humanos, o a la perspectiva en derechos, o cualquier otra noción que pueda significar alguna consideración al tema” (2014, pág. 497). Situación que resulta altamente preocupante si se consideran los esfuerzos por hacer del tema una guía, una dirección.

Cubillos-Vega (2017) a través de un análisis bibliométrico⁷ y en la misma línea que Duarte, concluyó que a nivel mundial, existe una escasa producción de estudios que desde el Trabajo social abordan el tema de los derechos humanos; en esa línea comenta que la hegemonía en los (pocos) estudios de este tipo la tienen los países anglosajones, dando cuenta de la limitada conexión que existe entre la importancia que se le otorga al tema de los derechos humanos y la educación de los profesionales de esta disciplina en derechos humanos. Dentro de los resultados de su estudio, pudo observar también el empleo del enfoque de derechos humanos concluyendo, en la misma línea que los resultados anteriores, que éste era limitado.

“Dicha materia está poco desarrollada en esta disciplina, tanto en lo teórico como en lo empírico, en lo que respecta a la educación en derechos humanos en la formación académica, como al empleo del enfoque de derechos humanos en la práctica profesional” (Cubillos-Vega, 2017, pág. 1)

⁷ “Para ello se realiza un análisis de carácter descriptivo observacional de la producción científica del Trabajo Social en materia de derechos humanos en las revistas especializadas del área de ciencias sociales, indexadas desde 2000 a 2015 en las principales bases de datos internacionales: «Scopus» y «Web of Science». El análisis cualitativo permitió establecer la existencia de 4 tipologías de temas principales. Se constata la escasez de trabajos que abordan esta temática, la predominancia de lo teórico sobre lo empírico y la hegemonía de lo anglosajón. Este objeto de estudio nunca antes ha sido abordado, por ello el principal aporte de este trabajo es su novedad.” (Cubillos-Vega, 2017)

Ambos estudios, resultan tremendamente útiles para conocer la situación de la formación en Trabajo Social, tanto a nivel mundial como en el escenario nacional. El estudio de Cubillos-Vega, en particular además de ser novedoso e innovador por el uso de una metodología que tomó en consideración las herramientas cibernéticas y en el sentido de que utiliza las plataformas digitales para su investigación, devela la deuda del Trabajo Social con la producción científica sobre derechos humanos y revela a su vez la profunda brecha que existe entre la importancia que se le otorga al tema en la disciplina y el desarrollo concreto de estudios que presenten ideas, tensiones y/o desafíos para avanzar en este compromiso de defensa.

El lugar entonces, que han ocupado los derechos humanos en la historia del Trabajo Social, si bien siempre ha sido de suma importancia, ha resultado también profundamente paradójico pues no se le ha otorgado aún un espacio amplio ni en las producciones ni en las prácticas. Esto no quiere decir – a modo de emisión de juicios, sino siguiendo las evidencias – que aun cuando en el corazón del Trabajo Social y por tanto de los y las profesionales de la disciplina existe la noción de que los derechos humanos son fundamentales, en el desarrollo de las prácticas éste no ha sido lo suficientemente desarrollado.

En ese sentido, parte de los nudos críticos de la relación Trabajo Social-Derechos Humanos es la deuda con la puesta en marcha de planes efectivos para su promoción como parte de la formación profesional y también como parte de la ética aplicada de los y las trabajadores/as sociales. Otro punto, es el debate teórico relacionado al tema, la deuda con la producción de información para informar, exponer y/o tensionar las nociones relacionadas a los derechos humanos. Existe consenso en relación a la importancia de éstos en la disciplina, pero escasean las acciones por ponerlos como un tema central; existen como referentes, pero para contribuir al proyecto ético-profesional – ese al que apuntan con bastante acuerdo diferentes profesionales – es necesario, quizás investigarlos y problematizarlos más.

Cordero, Palacios & Fernández (2006) en concordancia con otros/as de los autores presentados, consideran también que el Trabajo Social debe tener presente a los derechos humanos como un marco ético que guíe las prácticas de los/as profesionales, no obstante, estos/as autores instan a problematizar también sobre los rasgos desde donde éstos provienen para impulsar un quehacer que se adapte a las nuevas condiciones sociales, en esa línea invitan a abrir debates sobre los orígenes de éstos y problematizar frente a ellos para “adoptar como perspectiva ética para el Trabajo Social los derechos humanos con toda su complejidad” (2006, pág. 238).

Y con orígenes se refieren al arraigo que los derechos humanos tienen con la cultura occidental, en ese sentido enfatizan sobre un tema que es sumamente interesante si están considerados como el fundamento de una profesión que busca contribuir a la equidad y justicia social, y es que abren el debate en torno a la universalidad con la que históricamente se ha tratado el tema de los derechos humanos; universalidad que para los/as autores es observada desde una visión específica de la cultura occidental y que requiere en razón de los cambios sociales, mirarse también desde otras culturas, para que entonces su visión pueda ser más completa e integradora.

“El universalismo abstracto que está presente desde las primeras declaraciones, debe convertirse en la actualidad en la búsqueda de universalidad que sea fruto de un debate cultural generalizado. Es en este camino donde se impone con fuerza la necesidad de diálogo intercultural, tan escaso hasta ahora, a la hora de concretar qué son los derechos humanos.” (Cordero, Palacios, & Fernández, 2006, pág. 233)

El aporte que destacan sobre el diálogo intercultural y que se rescata aquí como un nudo crítico pero también como una amplia posibilidad en la proximidad de los derechos Humanos con el Trabajo Social, tiene que ver con que la tarea de construir una visión y marcos éticos que permitan reconocer la riqueza multicultural y la dignidad de todas las personas, constituyendo a los derechos humanos como una canalización de la justicia social y la dignidad y además de la relación inclusiva de los pueblos.

Para Cordero, Palacios & Fernández, una nueva visión abre nuevas posibilidades en el análisis del sistema global, asumiendo las nuevas reglas, los nuevos mercados y las nuevas formas relaciones, comentan al respecto:

“Desde una perspectiva de los derechos humanos podremos estudiar el cumplimiento de los derechos sociales, económicos y laborales por parte de las empresas trasnacionales, o estudiar las relaciones comerciales entre los países ricos y pobres, o analizar el ecosistema mundial o visibilizar las luchas que las mujeres en todas partes del mundo practican al combatir el androcentrismo...” (2006, pág. 236)

Finalmente, se presenta la última de las controversias encontradas en relación a los derechos humanos como eje central en el quehacer del Trabajo Social, y es que si bien, dentro de la historia presentada, se habló desde el inicio del respeto, equidad y justicia social como norte de la disciplina, en sus devenires también se han encontrado actitudes y prácticas que para nada se han alineado con esos ideales y más bien, se asociaron a las prácticas opresivas que fomentaron algunos estados en las épocas más crudas de violencia e incluso en algunos casos actuales. Para Morales esto da cuenta de la relación estado-profesión y comenta que, para bien, o para mal “al ser una profesión que ha nacido y se ha desarrollado al amparo del Estado, ha seguido los vaivenes de sus cambios de orientaciones, a veces acertadas y otras equivocadamente” (Morales, 2015, pág. 26). Desde ahí, la importancia que se le atribuye al estar mirando constantemente el pasado, porque si bien, se pueden encontrar respuestas o claridades en él, también se pueden encontrar tensiones, y por qué no momentos oscuros, que es importante reconocer para procurar no caer en acciones violentas y opresoras desde la propia disciplina. Healy, da un ejemplo de esto y con ello reafirma su idea de que auto-observar las prácticas del Trabajo Social de manera constante, es de suma importancia.

“Por ejemplo, en los países occidentales avanzados, el trabajo social, como todas las ocupaciones de servicios asistenciales, ha participado en la desposesión de las tierras, las familias y otros derechos humanos básicos de las personas. Es vital que las estrategias de la práctica crítica contrarresten las enormes desventajas a las que están sometidos los usuarios de los servicios, tanto en los contextos de la práctica profesional como fuera de ellos” (Healy, 2001, pág. 179)

Claves para el compromiso profesional con los Derechos Humanos

Habiendo presentado ya el análisis sobre la relación Trabajo Social-Derechos Humanos, teniendo como prisma ocular el enfoque Postestructural y comprendiendo las tensiones y las controversias que surgen de dicha relación histórica, surgen algunas ideas que pueden responder – quizás no cabal, pero si parcialmente – a la interrogante planteada al principio: *¿Cómo podemos comprometernos en la defensa de los derechos humanos desde esta posición profesional – con sus posibilidades y limitaciones – en el contexto actual?*

Lo primero entonces es comprender que el contexto actual, en este caso, marcado por el conflicto, las demandas y también la represión social, responde – y como su nombre lo grafica – a un estallido de la molesta, de sensaciones de vulneración e injusticias. Con ello entonces, es importante para el Trabajo Social asimilar la complejidad histórica de los fenómenos actuales, el ejercicio de recordar es clave para entender el desafío que supone intervenir en escenarios complejos; volver sobre las experiencias pasadas puede resultar provechoso para entender, por ejemplo, cómo, desde la disciplina, se afrontaron crisis anteriores y cómo entonces se pueden abordar las del hoy a partir de posturas críticas que se identifiquen desde la anti-opresión

Para comprometerse con la defensa de los derechos humanos bajo el escenario complejo ya descrito, es necesario también renovar el compromiso de defensa ampliando las formas en las que se conciben los derechos humanos, discutiendo sobre ellos, evidenciando puntos críticos, poniendo en contraste los discursos con las prácticas. Generando ideas o teorías que le den espacio y relevancia al tema de los Derechos Humanos en la agenda disciplinar, y es que investigar permite conocer más ampliamente los temas, en ese sentido no basta con asumir los derechos humanos como parte fundamental de la profesión, sino que también es importante considerarlos como un marco ético que puede siempre perfeccionarse y/o actualizarse en pro de las personas con las que se trabaja, en pro de construir sociedades más equitativas.

Formarse en la materia, como la anunciaban Duarte y Cubillos-Vega, configura también una clave y es que para pensar en producir investigaciones los y las trabajadores/as sociales necesitan estar previamente informados al respecto, en esa línea, hay una deuda también con la educación.

Healy en sus postulados hacía referencia al activismo y como clave éste también contribuye a la cobertura de los desafíos que tiene el Trabajo Social en la actualidad. Y es que, a través de él, es decir, por medio del compromiso activo con la defensa de los derechos humanos desde la comprensión de su dimensión ética y también política es posible articular respuestas que integren todas las demás claves. Desde el activismo y la politización, se pueden identificar las prácticas opresivas, las formas en las que el poder se ejerce de manera autoritaria y entonces denunciarlas e ir contra ellas, entendiendo que afectan la dignidad de las personas y la seguridad de las estructuras democráticas.

Finalmente, pero no menos importante, para defender los derechos humanos en un contexto tan difícil como lo es un país en crisis, es importante delimitar el accionar de los/as profesionales, reconocer que existen fronteras ligadas al poder. En ese sentido, hay espacios en donde la injerencia del Trabajo Social no puede llegar. No se puede decidir, por ejemplo, desde la disciplina la distribución de ciertos recursos económicos o de fuerza

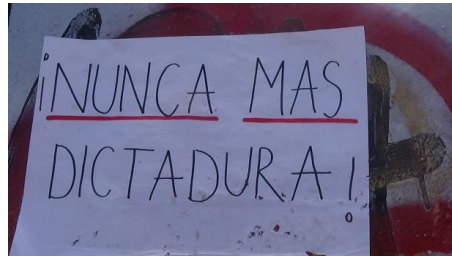
y ahí es importante también no asociar el límite con el fracaso, sino más bien, mover el foco hacia los campos en los que se puede aportar. Contribuyendo desde la educación, desde la empatía, desde la convicción de la importancia de mejorar las calidades de vidas humanas, se puede contrarrestar el efecto que causa el no manejar ciertos aspectos del poder. Teniendo en cuenta la historia y sus crudezas se puede procurar gestionar intervenciones sociales que respondan de manera más íntegra a las necesidades sociales, escuchando y acompañando a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos y manteniendo vivo el ejercicio de la memoria, para no olvidar a quiénes ya no están y por qué, es que se puede, desde el trabajo social, desarrollar respuestas para las complejidades que se presentan en el fragmentado mundo actual.

AGRADECIMIENTOS

A Ida Obando y Patricio Fuentes por sostenerme;
A Vitalia Nopay y Juan Obando por alentarme;
a mis hermanas por inspirarme;
a mi familia por acompañarme;
a mis amigas y amigos por contenerme:
A Gianinna Muñoz por guiarme;
a Dios, por todos/as ellos/as.

Y en la sombra, siempre encontré abrigo,
y en los muertos amigos.
Me siento a tiempo en el destiempo,
buscando preguntas para mis respuestas,
esas que desde el pasado obtengo.
Pero aun transito buscando quién sabe qué
solo siento que me acompañan en mi camino las voces de la urbe hirviendo:
Me gritan que no olvide ni traicione a quienes se fueron,
que luche a fuego, por justicia y dignidad.

REGISTROS FOTOGRÁFICOS ESTALLIDO SOCIAL 2019



Fotografías propias, tomadas en la Comuna de Puente Alto. 19 de octubre de 2019

BIBLIOGRAFIA

- Aguayo, C. (2019). La ética, las heridas morales, la memoria y los movimientos sociales chilenos hoy. 1-3.
- Aguayo, C. (2019). *La ética, las heridas morales, la memoria y los movimientos sociales chilenos hoy*.
- Alayón, N. (org.). (2008). Trabajo Social Latinoamericano. A 40 años de la Reconceptualización. *Trabajo Social N.º 10*. ISSN 0123-4986, 216-219.
- Arenas, N. (1997). Globalización e identidad latinoamericana. *Nueva Sociedad Nro. 147*, 1-13.
- Arias, R. (2007). Aportes de una lectura en relación con la ética del cuidado y los derechos humanos para la intervención social en el siglo XXI. *Trabajo Social No. 9*, 25-36.
- Castañeda, P., & Salamé, A. M. (2014). Trabajo social chileno y dictadura militar. Memoria profesional predictorial Período 1960-1973. Agentes de cambio social y trauma profesional. . *Revista Rumbos TS. Año 9, N°9*. . ISSN 0718- 4182. *Universidad Central de Chile*, 8-25.
- Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, FITS & AIESS. (1992). *Manual para escuelas de servicio social y trabajadores sociales profesionales*. Nueva York & Ginebra.
- CIPER. (20 de octubre de 2019). *Foto reportaje: las impactantes imágenes del estallido social*. Obtenido de <https://ciperchile.cl/2019/10/20/fotoreportaje-las-impactantes-imagenes-del-estallido-social/>
- Cordero, N., Palacios, J., & Fernández, I. (2006). Trabajo Social y Derechos Humanos: Razones para una convergencia. *Acciones e investigaciones sociales*, 228-243.
- Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. (1996). *Informe de la Co misión Nacional de Verdad y Reconciliación. Volumen I*. Reedición: Diciembre 1996.: I.S.B.N.: 956-7419-17-5.
- Cubillos-Vega, C. (2017). Análisis de la producción científica sobre Derechos Humanos en Trabajo Social: perspectiva internacional (2000-2015). *Revista Española de Documentación Científica*, 1-10.
- Defensoría del Pueblo. (2005). *Qué son los derechos humanos?. red de promotores de Derechos Humanos*. Bogotá.
- Diario Uchile. (21 de agosto de 2015). *Gabriel Salazar: "Es irreversible la crisis de legitimidad y confianza en las instituciones"*. Obtenido de <https://radio.uchile.cl/2015/08/21/gabriel-salazar-es-irreversible-la-crisis-de-legitimidad-y-confianza-en-las-instituciones/>

- Duarte, C. (2013). Procesos de construcción del Trabajo Social en Chile. De historia, feminización, feminismos y ciencia. *Revista Eleuthera*, 253-270.
- Duarte, C. (2014). La formación en Derechos Humanos como parte del proyecto ético político del Trabajo Social. *Serv. Soc. Sao Paulo*, 482-507.
- Escalante, V. (noviembre de 2019). *Actividad Gremial*. Obtenido de <http://trabajadoressociales.cl/provinstgo/actgremialnov19.php>
- FACSO, Uchile. (2014). *La década de los 60 y las construcciones socioculturales de género en los jóvenes*. Obtenido de Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.: <http://www.facso.uchile.cl/noticias/105467/la-decada-de-los-60-y-las-construcciones-de-genero-en-la-juventud>
- FITS. (1982). *Definición de la profesión del trabajador social*.
- FITS. (1998). *International, Policy Papers. Introducción*.
- FITS. (2000). *Definición de Trabajo Social*.
- Foucault, M. (1980). *Microfísica del poder*. Segunda edición.
- Healy, K. (2001). Reinventing Critical Social Work: Challenges from Practice, Context and Postmodernism. *Department of Social Work, Social Policy and Sociology University of Sydney. Australia*.
- Healy, K. (2001). *Trabajo Social: Persepctivas Contemporánes*. Ediciones Morata.
- Human Rights Watch. (26 de noviembre de 2019). *Chile: Llamado urgente a una reforma policial tras las protestas*. Obtenido de Uso excesivo de la fuerza contra manifestantes y transeúntes; graves abusos en detención: <https://www.hrw.org/es/news/2019/11/26/chile-llamado-urgente-una-reforma-policial-tras-las-protestas>
- Human Rights Watch. (2020). *About*. Obtenido de <https://www.hrw.org/es/about>
- Matus, T. (2018). *Punto de Fuga. Tomo I: Imágenes dialécticas de la crítica en el Trabajo Social*. Buenos Aires, Argentina.: Espacio Editorial.
- Mayol, A. (2019). *Big Bang. Estallido social 2019. Modelo derrumbado - Sociedad rota - Policía inútil*. Santiago de Chile: Catalonia.
- Morales, P. (2015). Trabajo Social en Chile (1925-2015). Noventa años de historia e impronta en latinoamerica. *Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar* N°4 , 21-28.
- Naciones Unidas. (1984). *Declaración Universal de Los Derechos Humanos*. Ginerbra.
- Naciones Unidas. (2005). *Declaración Universal de los Derechos. Edición ilustrada*.
- Organización de las Naciones Unidas. (Consultado: diciembre de 2020). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado el 3 de enero de 2020, de <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Santaferia & Portavoz (2017). *Voluntad Heredada. En el ojo del Huracán*. Santiago, Chile.
Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=h_ARI3-wBds

Vivero-Arriagada, L. (2020). Condiciones para una Neo-Reconceptualización del Trabajo Social en Chile, Latinoamérica y el Caribe. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social*, 193-212.